

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 30 MAYO 2005

VISTO la nota presentada por el director de Ceremonial y Protocolo Dn. Romualdo ZALAZAR: **Y**

CONSIDERANDO

Que mediante la misma remite para su pago la factura "B" N° 0001-00002057, por el importe de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA (\$ 350.00), correspondiente a "EL ORFEBRE", Joyería y Taller, de Ester Silvia BARILARI, en concepto de la compra de una (1) Plaqueta, que fue entregada con motivo al acto Homenaje llevado a cabo en conmemoración a la Primera Diputada Nacional por la Provincia, Sra. Ester FADUL de SABINO, realizado el día 09 de Mayo del corriente año.

Que dicho acto ha sido declarado de interés Provincial según Resolución de Presidencia N° 186/05.

Que la presente contratación se encuadra en las excepciones previstas en el Artículo 26 de la Ley Territorial N° 6 de Contabilidad y la Resolución N° 02/04 de la comisión N° 2 de Presupuesto de esta Cámara Legislativa.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución Provincial y Reglamento interno de la Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE
DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. - RECONOCER Y AUTORIZAR en carácter de atención protocolar el pago de la factura "B" N° 0001-00002057, por el importe de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA (\$ 350.00), correspondiente a "EL ORFEBRE", Joyería y Taller, de Ester Silvia BARILARI, por los motivos expuestos.

ARTÍCULO 2°. - IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 3°. - REGISTRESE Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido archívese

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

243 / 05

